

conforme a lo establecido en el citado artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existe compensación complementaria en dinero para los accionistas de las Sociedades Extinguidas.

c) Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones: Las nuevas acciones que se emitirán por la Sociedad de nueva creación, «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», como consecuencia de este proceso de fusión se considerarán adjudicadas a los socios de las Sociedades Extinguidas en la propia escritura de constitución de la Sociedad de nueva creación bastando para demostrar su titularidad la propia Escritura o su inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas una vez sea efectiva la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Málaga.

Las nuevas acciones nominativas de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima» emitidas como consecuencia de este proceso de fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales de la entidad de nueva creación desde el 1 de enero de 2007.

d) Se fija el día 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las Sociedades Extinguidas se considerarán imputables, a efectos contables, a la Sociedad de nueva creación.

e) A los efectos mencionados en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las acciones de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», y las series D, E y F, de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», otorgaban, de facto, el derecho a hacer de uso del campo de golf e instalaciones deportivas, gestionado por la Asociación Deportiva Guadalhorce Club de Golf. Los titulares de dichas acciones mantendrán en la Sociedad de nueva creación dicho derecho.

Ninguna de las sociedades que van a extinguirse mediante la fusión proyectada tenía en su accionariado clases de acciones.

f) No se otorgarán ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 29 de junio de 2007.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: el proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; los informes de los administradores de cada una de las sociedades participantes sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión; el balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 31 de marzo de 2007; el proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; los datos personales o societarios, en su caso, y fecha desde la que desempeñan sus cargos los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que se van a proponer como administradores de la Sociedad de nueva creación.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», don Antonio Vergara Pérez (y como representante persona física de Guadalhorce Club de Golf, Asociación Deportiva).—69.530.

CONSFYM DELTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 33/07, seguido en este Juzgado a instancia de José Antonio Sousa Teixeira, contra «Consfym Delta, Socie-

dad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.444,89 euros de principal, más otros 317,88 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—67.564.

CONSTRUCCIONES & ESTRUCTURAS J. BARRILEJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 848/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Luis Fernández Fernández contra la empresa Construcciones & Estructuras J. Barrilejos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.403,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—67.639.

CONSTRUCCIONES CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José López Pombo contra la empresa «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 940,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 29 de octubre de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—67.420.

CONSTRUCCIONES VILANO, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en el Art.263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de disolución y liquidación simultánea y voluntaria de la sociedad «Construcciones Vilano, S. A.», aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de dicha sociedad adoptado el día 23 de octubre de 2007 con el siguiente Balance final de liquidación, aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad en la misma fecha:

Balance de liquidación y disolución al 23 de octubre de 2007

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	114.479,96
Clientes, efectos a cobrar.....	70.228,33
Hacienda pública deudora.....	17.843,68
Saldo en cuentas corrientes.....	321.135,17
Total activo	523.687,14
Pasivo:	
Fondos propios.....	462.253,60
Hacienda pública acreedora.....	61.433,54
Total pasivo	523.687,14

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Santiago del Real Nicolás (Liquidador).—67.609.

CONSTRUCCIONES, OBRAS, MAQUINARIA Y URBANIZACIÓN, S. A.

Anuncio de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 97/06, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Construcciones, Obras, Maquinaria y Urbanización, S. A., con NIF: A-82606633, en situación de insolvencia provisional por importe de 6.799,02 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.399.

CONTINENTAL COFASA, S. A.

Anuncio de Liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 5 de Noviembre de 2007, se procede a la liquidación y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	102.042,88
Terrenos y bienes naturales.....	2.900.000,00
Cartera de valores a largo plazo.....	1.900.000,00
Cartera de valores a corto plazo.....	300.000,00
Total activo	5.202.042,88
Pasivo:	
Capital social.....	721.212,00
Reservas	4.553.620,04
Remanente.....	33.551,01
Perdidas y Ganancias	-106.340,17
Total pasivo	5.202.042,88

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora Única, D.ª Aurora Mateache Sacristán.—69.334.

CORTIJO CAMARGO, S. A.

Anuncio de Liquidación y Disolución

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 28 de Junio de 2007, se acordó por

unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Se nombró por unanimidad liquidador de la sociedad a doña Ysabel Torralbo Calzado.

Se aprobó por unanimidad el balance final de liquidación que sigue:

	Euros
Activo:	
Construcciones	466.649,55
Total Activo	466.649,55
Pasivo:	
Capital	213.696,00
Cuentas corrientes con socios	252.953,55
Total Pasivo	466.649,55

Málaga, 3 de julio de 2007.—La Liquidadora Única, Ysabel Torralbo Calzado.—69.534.

CULTIVOS AMI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 108-07, a instancia de Juan Bustos Valencia y cuatro más, contra Cultivos Ami, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 25 de octubre de 2007, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 33.353,72 euros de principal, más 3.335,37 euros de intereses provisionales y 3.335,37 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 25 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—67.393.

CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, la que tendrá lugar en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, CajaSur, sito en Córdoba, avenida del Gran Capitán, número 11, el próximo día 20 de diciembre de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondiente al Ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso del Presupuesto del Ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Aumentar el capital social por compensación de créditos, hasta un máximo de 1.109.751,09 euros, mediante la creación de 15.853.587 acciones de 0,07 euros cada una de ellas, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los estatutos sociales.

Cuarto.—Aportación directa por el accionista mayoritario de la suma de 3.154.860,21 euros para compensar pérdidas de la Sociedad Anónima Deportiva en la presente temporada, por encima de los límites permitidos por los artículos 163.1 y 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, para restablecer el equilibrio económico patrimonial de la sociedad.

Quinto.—Prórroga o nombramiento de auditor para la temporada 2.007/2.008.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, sito en el Estadio «El Arcángel», avenida del Arcángel, sin número, de Córdoba, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Córdoba, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Herrera Montoro.—69.624.

DE LA LLANA TURANZAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Leticia Muñoz Lobeto, contra la empresa De La Llana Turanzas, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 10 de octubre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado De La Llana Turanzas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.338,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—67.521.

DEANDCE H Y M, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 37/07, dimanante de autos número 595/06, a instancia de José Domingo Garrido Garrido, contra Deandce H y M, Sociedad Limitada, con CIF número B-91.325.134, en la que con, fecha 24 de octubre de 2007, se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Deandce H y M, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1783,92 euros de principal, más 535,17 euros para intereses y costas, insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 24 de octubre de 2007.—El Secretario.—67.518.

DIAL REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 212/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Moulay Brahim El Moudni contra «Dial Reformas, S. L.», se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada «Dial Reformas, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 6.811,26 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 25 de octubre de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—67.423.

DIALPAMA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 55-07 seguida contra el deudor «Dialpama, S. L.», se ha dictado el 26-9-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.180,70 euros de principal y 400 euros de intereses y costas.

Bilbao, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—67.394.

DIALPAMA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 62-07, seguida contra el deudor «Dialpama, S. L.», se ha dictado el 26-9-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13.524,53 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—67.396.

DIALPAMA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 61-07 seguida contra el deudor «Dialpama, S. L.», se ha dictado el 26 de septiembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 177.642,62 euros de principal y 35.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—67.415.

DISTRIBUCIONES J. B. VALENZUELA, S. L.

Sociedad unipersonal (Absorbente)

CENTRAL DE COMPRAS BADÍA, S. L.

Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Distri-